

## CONTENIDO

### CRONOGRAMA PROPUESTO

### NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

#### CAPITULO I

##### 1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. OBJETO
- 1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 1.3. MARCO LEGAL
- 1.4. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 1.5. ENTIDAD CONTRATANTE
- 1.6. DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
- 1.7. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### CAPITULO II

##### 2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

#### CAPITULO III

##### 3. CONDICIONES GENERALES CON RESPECTO AL CONTRATO

- 3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 3.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA
- 3.3. INTERVENTORÍA Y/O SUSPERSIÓN
- 3.4. TERMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 3.5. FORMA DE PAGO
- 3.6. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
- 3.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO
- 3.8. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

#### CAPÍTULO IV

##### 4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 4.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
- 4.2. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

#### CAPÍTULO V

##### 5. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 5.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
  - 5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
  - 5.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
  - 5.1.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
  - 5.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
  - 5.1.5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
  - 5.1.6. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

- 5.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA
- 5.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- 5.1.9. ANTECEDENTES PENALES
- 5.1.10. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- 5.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 5.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE ESTUDIO
- 5.4. EVALUACIÓN
- 5.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

## **CAPÍTULO VI**

- 6. BASE DE LA PROPUESTA EN CUANTO AL ASPECTO ECONÓMICO**
- 6.1. CRITERIOS ECONÓMICOS
- 6.2. COSTO POR GARANTIAS Y SEGUROS

## **CAPÍTULO VII**

- 7. ANEXOS Y MODELOS**

## TERMINOS

### SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO TRO No. 002 - 2014

**OBJETO: REALIZACIÓN DE UNA SERIE ARGUMENTAL DE ÉPOCA DE TRECE (13) CAPÍTULOS.**

Floridablanca, abril 28 de 2014

## CRONOGRAMA PROPUESTO

ETAPAS PREVIA Y CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	LUGAR Ó RESPONSABLE
Expedición del acto administrativo que ordena el inicio del proceso de Solicitud Pública de ofertas.	25 de Abril de 2014	Se publicará en la página web de la entidad, responsable: Gerencia.
Publicación de un aviso en un diario de circulación regional, en el cual se comunique la iniciación del proceso, el objeto y cuantía del contrato y la fecha de publicación de los términos en la página web de la entidad.	26 de Abril de 2014	Gerencia
Publicación de los términos del proceso de Solicitud Pública de ofertas en la página web de la entidad.	Del 28 de Abril al 05 de Mayo de 2014	Gerencia y responsable de la página web de la entidad.
Presentación de los requerimientos escritos o por medio electrónico, de aclaraciones, explicaciones o modificación a los términos del proceso de Solicitud Pública de Ofertas.	Del 28 de Abril al 05 de Mayo de 2014	Sede Administrativa del Canal ubicado en Calle 5 Carrera 4 Esquina Interior II Antigua Licorera- Floridablanca. Santander, o en el correo electrónico: <a href="mailto:spotro002.2014@canaltro.com">spotro002.2014@canaltro.com</a>
Respuesta a las observaciones presentadas por los órganos de control, por los posibles oferentes, ciudadanos en general Veedurías, etc.	Del 06 al 07 de Mayo de 2014	Se publicarán en la página web de la entidad, y se enviarán al correo electrónico del remitente.
Publicación del texto final de los términos del proceso de solicitud pública de ofertas. (Solo en el caso en que con las observaciones realizadas haya necesidad de su modificación).	Mayo 08 de 2014.	Gerente y página web de la entidad
Entrega de propuestas.	Mayo 14 de 2014 desde las 8:00 a.m., hasta las 5:00 p.m.	Lugar: Ventanilla Única Canal TRO Sede Administrativa (Floridablanca) ubicada en Calle 5 Carrera 4 Esquina Interior II Antigua Licorera-Floridablanca
Evaluación de ofertas y publicación de las evaluaciones	Mayo 19 de 2014, 5:00 P.M.	Página web de la entidad.
Traslado del informe de evaluación y recepción de solicitud de aclaraciones y/o modificaciones	Hasta el 22 de Mayo de 2014 a las 4:00 P.M.	Página web de la entidad.
Adjudicación del contrato.	Mayo23 de 2014	Gerencia
Término para la suscripción del contrato	Mayo27 de 2014	Entidad y adjudicatario
Término para la legalización del contrato	Mayo 29 de 2014	Contratista

\*Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando ello se considere necesario o conveniente. Acuerdo 006 de 2006, Título III Procedimiento de selección de contratistas, Artículo 16, numeral 11.

## NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

### SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN

#### NATURALEZA

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 182 de 1.995, “La televisión es un servicio público sujeto a la titularidad, reserva, control y regulación del Estado, cuya prestación corresponderá mediante concesión, a las entidades públicas a que se refiere dicha Ley, a los particulares y comunidades organizadas, en los términos del artículo 365 de la Constitución Política.

Técnicamente, es un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y vídeo en forma simultánea.

Este servicio público está vinculado intrínsecamente a la opinión pública y a la cultura del país, como instrumento dinamizador de los procesos de información y comunicación audiovisual.

La alusión de la norma anterior al artículo 365 de la Constitución Política, refuerza que la televisión como servicio público, se supedita a la regulación, control y vigilancia del Estado.

#### FINES Y PRINCIPIOS

El artículo 2º de la citada Ley 182 señala que:

“Los fines del servicio público de televisión son formar, educar, informar veraz y objetivamente y recrear de manera sana. Con el cumplimiento de los mismos se busca satisfacer las finalidades sociales del Estado, promover el respeto de las garantías, deberes y derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia y la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local.

Dichos fines se cumplirán con arreglo a los siguientes principios:

- a) La imparcialidad en las informaciones.
- b) La separación entre opiniones e informaciones, en concordancia con los artículos 15 y 20 de la Constitución Política.
- c) El respeto al pluralismo político, religioso, social y cultural.
- d) El respeto a la honra, el buen nombre, la intimidad de las personas y los derechos y libertades que reconoce la Constitución Política.
- e) La protección de la juventud, la infancia y la familia.
- f) El respeto a los valores de igualdad consagrados en el artículo 13 de la Constitución Política
- g) La preeminencia del interés público sobre el privado.
- h) La responsabilidad social de los medios de comunicación.”

## **LIBERTAD DE OPERACIÓN, EXPRESIÓN O DIFUSIÓN**

La misma Ley 182 de 1995, en su artículo 29, señala la **LIBERTAD DE OPERACIÓN, EXPRESIÓN O DIFUSIÓN** y establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 29.** Libertad de operación, expresión y difusión. El derecho a operar y explotar medios masivos de televisión debe ser autorizado por el Estado, y depender de las posibilidades del espectro electromagnético, de las necesidades del servicio y de la prestación eficiente y competitiva del mismo.

Otorgada la concesión, el operador o el concesionario de espacios de televisión harán uso de la misma, sin permisos o autorizaciones previas. En todo caso, el servicio estará sujeto a la intervención, dirección, vigilancia y control de la ANTV, salvo lo dispuesto por la Constitución y la Ley, es libre la expresión y difusión de los contenidos de la programación y la publicidad en el servicio de televisión, los cuales no serán objeto de censura ni control previo. Sin embargo, los mismos podrán ser clasificados y regulados por parte de la ANTV, con miras a promover la calidad, garantizar el cumplimiento de los fines y principios que rigen el servicio público de televisión, proteger a la familia, a los grupos vulnerables de la población, en especial a los niños y jóvenes para garantizar su desarrollo armónico e integral, y fomentar la producción colombiana. En especial, la ANTV expedirá regulaciones tendientes a evitar las prácticas monopolísticas o de exclusividad con los derechos de transmisión de los eventos de interés para la comunidad y podrá clasificarlos como tales, con el fin de que puedan ser transmitidos por todos los operadores del servicio en igualdad de condiciones.

La ANTV reglamentará y velará por el establecimiento o difusión de franjas u horarios en los que deba transmitirse programación apta para niños o de carácter familiar.

Los operadores, concesionarios del servicio de televisión y contratistas de televisión regional, darán cumplimiento a lo dispuesto en la ley sobre derechos de autor. Las autoridades protegerán a sus titulares y atenderán las peticiones o acciones judiciales que éstos les formulen cuando se transgredan o amenacen los mismos.

**PARÁGRAFO.** Todos los canales nacionales, regionales, zonales o locales deberán anteponer a la transmisión de sus programas un aviso en donde se indique en forma escrita y oral la edad promedio apta para ver dicho programa, anunciando igualmente si contiene o no violencia y a su vez la existencia de escenas sexuales para público adulto, esto con el objeto de brindar un mejor servicio a los televidentes en la orientación de la programación.

## CAPÍTULO I

### 1. CONDICIONES GENERALES

En el presente texto de condiciones de solicitud pública de ofertas, se describen las condiciones técnicas, económicas, legales, contractuales, etc., que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta en este proceso de selección.

La presentación de la oferta por parte del proponente constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la entidad sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este texto de la presente solicitud pública de ofertas, es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto que se contratará; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta necesarios para la debida ejecución del contrato.

Todas las deducciones, conclusiones, análisis, etc., que con base en sus propias interpretaciones obtenga el proponente respecto al texto de términos de referencia, son por su exclusiva cuenta; por lo tanto CANAL TRO Ltda., no asume responsabilidad alguna por tales deducciones.

#### 1.1 OBJETO

CANAL TRO Ltda., está interesado en contratar la realización de una SERIE ARGUMENTAL de trece (13) capítulos sobre la vida de personajes históricos que participaron en el periodo independentista de Colombia. Este proyecto es financiado por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV con cargo al Fondo para el Desarrollo de la Televisión FONTV, aprobado mediante la Resolución 1234 del 02 de enero de 2014, soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 140505 del 25 de Abril de 2014, para ejecutar el plan de inversión 2014.

La serie argumental tiene como objeto resaltar la participación de ilustres personajes de Santander o Norte de Santander en la época de la independencia y el importante papel que jugó la región en la consecución de la misma.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA SERIE:**

Género:	Argumental
Origen	Regional
Audiencia	Familiar
Nº. Capítulos	13
Duración de cada capítulo	25 minutos dos cortes único

Música	El contratista debe respetar los derechos de autor en música (la música utilizada para cabezotes, y la banda sonora deberá ser original y certificar su creación a través de documento de su autor).
Imágenes	Original eso de archivo que por su importancia testimonial o histórica sirvan de contexto o complemento a la narración audiovisual.
Formato	HD
Emisión	Pregrabada
	Unificada para la serie, la imagen estará a cargo del

Imagen gráfica	In House del Canal, no deben incluirse en el presupuesto, cabezotes, cortinillas, mosca, logo. Deberán incluirse animaciones y otros gráficos, si se consideran necesarios.
Cortinilla ANTV	Al inicio y al final de cada uno de los capítulos se debe incluir en video y audio la cortinilla proporcionada por el Canal que indica que: Este programa es financiado por el Fondo para el Desarrollo de la Televisión de la Autoridad Nacional de Televisión.
Material promocional	El proponente deberá realizar material detrás de cámaras y foto fija para la promoción de cada capítulo.
Emisión y archivo	El proponente deberá considerar en su presupuesto el soporte final para la entrega del capítulo, del material promocional y de las imágenes que serán entregadas a archivo fílmico.

## 1.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Floridablanca, Santander.

## 1.3 MARCO LEGAL

La presente invitación pública de oferta se regirá por la normatividad vigente de la Ley 182 de 1995, disposiciones de la Comisión Nacional de Televisión en liquidación, hoy Autoridad Nacional de Televisión y en especial, se rige por normas del Acuerdo 006 del 1 de junio de 2006, por el cual se maneja la contratación de esta empresa.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 7 del Acuerdo 006 del 1 de junio de 2006, y en el desarrollo legal generado con la expedición de la Ley 1150 de 2007, que derogó lo establecido en el artículo 37 de la ley 182 de 1995; la ley 1474 de 2011 artículo 93, que modificó el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1510 Artículo 63, el contrato a suscribir, resultante del presente proceso de solicitud pública de ofertas, se rige por el derecho privado.

Con base en lo establecido en el Acuerdo 006 del 1 de junio de 2006, Título III Artículo 13 por la cuantía del contrato a suscribir que en el presente caso está entre el rango de **“Superior a 250 SMLMV e inferior a 1000 SMLMV”**, se requiere de la obtención de por lo menos tres (3) ofertas; sin embargo por encontrarnos en Ley de Garantías, esta contratación se surtirá según el Título III, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, Artículo 16 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA.

## 1.4 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Con la simple presentación a la convocatoria, el oferente declara bajo la gravedad de Juramento, el cual se entenderá prestado por el hecho de su firma, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.

Todo incumplimiento con respecto de esta declaración dará derecho a CANAL TRO LTDA., a rechazar la oferta presentada.



CANAL TRO Ltda., rechazará toda propuesta si determina que la persona natural o jurídica seleccionada ha participado en actividades fraudulentas al competir por el contrato objeto de esta invitación a ofertar, y declarará que el oferente es *inelegible*, en forma indefinida ó durante un período determinado para la adjudicación de contratos con CANAL TRO LTDA.

### 1.5 ENTIDAD CONTRATANTE

TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO Ltda., entidad estatal colombiana que se rige para estos efectos por el derecho privado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

### 1.6 DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA

Para efectos de correspondencia y trámites:

**Dirección:** Calle 5 Carrera 4 Esquina, Interior 2, Antigua Licorera de Santander - Floridablanca  
**Teléfono:** 6481177  
**Dependencia:** Gerencia

### 1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos legales y fiscales, el valor de la presente Solicitud Pública de Oferta es de: CANAL TRO Ltda., cuenta con un presupuesto de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000) IVA incluido** para TRECE (13) CAPÍTULOS DE SERIE ARGUMENTAL; este valor incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación. La contratación se financiará por el Rubro: Programación y Producciones especiales 03250308, según certificado de disponibilidad presupuestal Número 00140505 del 25 de abril de 2014.

### 1.8 CARACTERISTICAS GENERALES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS

#### CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los proponentes deberán presentar el diseño de preproducción, producción y postproducción de trece (13) capítulos de la SERIE ARGUMENTAL. La calificación y selección se hará por propuesta creativa presentada, cada una deberá cumplir los requisitos y elementos solicitados por el CANAL TRO. La oferta que obtenga el puntaje más alto se le adjudicará la SERIE ARGUMENTAL.

Cada capítulo será innovador tanto en lo narrativo como en el tratamiento audiovisual, conjuntamente la producción de la serie debe llevarse a cabo en las locaciones que el proyecto exija, atendiendo que los detalles de ambientación evoquen la época, además, uno de los requisitos para presentar la oferta a esta convocatoria es presentar los tres (3) primeros libretos de la serie.

El personal asignado para las labores, deberá tener los conocimientos necesarios en actuación, preproducción, producción y posproducción en argumentales para televisión, operación de equipos y demás recursos necesarios para la óptima, adecuada y eficiente prestación del servicio. Este personal deberá tener continuidad durante la ejecución de la respectiva orden si durante la ejecución de

la orden se presenta cualquier cambio en el personal, el proveedor deberá informar con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al supervisor del contrato y cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo con su formación y experiencia, razón por la cual deberá certificar nuevamente su idoneidad para la prestación del servicio

Deberá cumplirse con la normatividad vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y complementarias en la materia para el recurso humano que presta el servicio.

El proveedor debe contar con la capacidad para prestar los servicios, en los tiempos que el cronograma establezca para entrega del producto audiovisual y responder a llamados de última hora de acuerdo con las necesidades de CANAL TRO Ltda.

Asimismo, el contratista deberá diseñar y realizar las campañas de expectativa, autopromoción y lanzamiento de la serie argumental a nivel regional.

#### **DEFINICIÓN:**

La realización de la serie a contratar corresponde al formato argumental donde la estructura narrativa debe ser fija y con cierto número de personajes en torno a los cuales los actores secundarios giran y cambian para dar la impresión de que la historia es distinta. Cada capítulo que la conforme debe contar un inicio, nudo y desenlace pero generando una continuidad entre un episodio y otro.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los proponentes que se presenten a la invitación pública, deberán reportar al área técnica los equipos que cuentan para dar cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Canal TRO para la realización de la serie argumental.

#### **EQUIPOS TÉCNICOS**

Cámaras HD  
Trípodes  
Luces  
Micrófonos  
Monitores  
Baterías  
Sala de edición  
Equipo de graficación

El contratista hará entrega en un (1) disco duro extraíble con suficiente capacidad de almacenamiento del siguiente material: rushes, máster y promocional. Además, En un disco duro extraíble con capacidad suficiente el proponente hará entrega de un master en disco duro con las siguientes especificaciones dos (2) discos duros externos, (2 Teras) en sistema de archivos NTFS, con puerto firewire 800 y puerto USB 3.0 que contenga los trece (13) capítulos en HD y una (1) película self-contained en formato Quick Time Movie (mov) con las siguientes características

#### Video:

Resolución 1920 x 1080i  
Dominancia de campo Upper (odd)  
Frecuencia de cuadros: 29.97  
Compresor: ProRes 4:2:2 (HQ).

#### Audio:

Frecuencia de muestreo: 48 Khz  
Profundidad de Bits. 24bits  
Distribución de los canales de audio:

CANAL	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN
1	Mezcla Estéreo	L
2		R
3	Banda internacional estéreo (Música y Efectos)	L
4		R
5	Entrevistas y diálogos	Mono
6	Narración o Voz en off	Mono

13 Clips cortos o teaser de cada uno de los capítulos (30")

## NIVELES DE VIDEO

### **Niveles de Blanco en la Señal de Video Compuesta (para máster):**

Para el master HD los niveles de blanco no deben exceder los 700mV, y la señal de negro no debe ser inferior de 0mV.

### **Niveles de Croma en la Señal de Video Compuesta (para másteres):**

Los niveles de croma no deben exceder los 40 IRE cuando son medidos con el filtro "Chroma" encendido. Los niveles ilegales deben ser ajustados para prevenir la sobre modulación de la transmisión, dando como resultado pérdida de fidelidad de color y detalle.

Todas las mediciones de video se harán con aparatos (forma de onda) que miden la señal de video compuesto análogo y/o digital. Hay que hacer los ajustes a esta medida estándar que es la única que se aceptará.

### **CÓDIGO DE TIEMPO –TIMECODE:**

Para el MASTER HD es obligatorio el uso del time code (código de tiempo) SMPTE dropframe. El tiempo de inicio del programa debe ser 01:00:00:00 El time code debe ser continuo y sin errores. La señal de time code debe tener estas 2 referencias: LTC (longitudinal time code) y VITC (Vertical interval timecode), las cuales deben coincidir a lo largo de todo el programa.

## **HOJA DE VIDA DEL ELENCO Y TALENTO DE PRODUCCIÓN**

Con un resumen de la formación, trayectoria y experiencia de las personas vinculadas a la realización del Seriado Argumental, diligenciando individualmente el (Formato Hoja de Vida Elenco y Talento de Producción), para Productor, Director, Director de Fotografía, Director de Arte, Elenco Artístico; se deben anexar los certificados de estudio y experiencia de acuerdo a la asignación de puntajes para este ítem.

Por cada uno de los talentos se debe diligenciar y firmar, la carta de intención de contratación en el (Formato Carta Intención de Talento). Los talentos deberán vincularse efectivamente al proyecto y, en caso de cambios, éstos no podrán tener un perfil inferior al calificado.

## **LIBRO DE PRODUCCIÓN**

Este documento será entregado junto a los trece (13) capítulos del argumental, es importante que el libro de producción más que una herramienta para la realización del proyecto sea la memoria del producto final. El proponente deberá consultar en los anexos el listado de lo que este documento debe contener.

## CAPÍTULO II

### 2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Pueden participar personas naturales, jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales; centros de producción y empresas productoras que tenga su domicilio principal en la región Nororiental del país. Los Consorcios o Uniones Temporales al momento de presentar su oferta, indicarán claramente su nombre definitivo, las personas que lo conforman y sus porcentajes de participación y responsabilidad.

No se tendrán en cuenta las ofertas presentadas así:

- Consorcio o Unión Temporal, si previamente no han sido conformados, conforme a los formatos establecidos en la presente oferta..
- Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta días (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.
- Las personas jurídicas y naturales, integrantes de consorcio o unión temporal, no deben estar afectadas por las inhabilidades e incompatibilidades a que se refiere la Legislación Nacional (Art. 8o. Ley 80/93 y demás normas que las establezcan).
- No podrán presentar propuestas las personas que coincida o tengan por sí, o a través de socios, participación en otra empresa, consorcio o unión temporal que simultáneamente presente oferta.
- Solo podrán participar las personas jurídicas que tengan, al menos, un término de duración igual al plazo de contrato y (2) años más.

## CAPÍTULO III

### 3. CONDICIONES GENERALES CON RESPECTO DEL CONTRATO

#### 3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato objeto de la presente solicitud pública de oferta será de seis (6) meses, comprendidos a partir del cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### 3.2 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

El proponente deberá indicar el término dentro del cual **CANAL TRO Ltda.**, puede considerar válida su propuesta; dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al vencimiento del término para recepción de las ofertas y no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario.

**NOTA:** En caso de que el proponente no indique el término de validez de la propuesta, CANAL TRO Ltda., la considerará válida hasta la fecha razonable que determine unilateralmente.

### 3.3 SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por CANAL TRO Ltda., a través del funcionario público que se señale en el contrato, en los términos de Ley.

### 3.4 TERMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El PROPONENTE seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de adjudicación que le haga CANAL TRO Ltda.

### 3.5 FORMA DE PAGO

CANAL TRO Ltda., pagará el valor del cincuenta por ciento (50%) del objeto contractual en anticipo y el cincuenta por ciento (50%) contra entrega y recibo de los trece (13) capítulos de LA SERIE, a entera satisfacción de la empresa, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y la constancia de cumplimiento del objeto contractual expedida por el supervisor del contrato. El riesgo de la cosa vendida corre a cargo del Contratista, mientras no haya sido recibida a satisfacción por el supervisor.

Todos los pagos a que se compromete CANAL TRO Ltda., serán cancelados dentro de los (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los bienes contratados, en todo caso, la responsabilidad del CANAL TRO, se materializa una vez se hayan recibido por parte de la Autoridad Nacional de Televisión los valores correspondientes al proyecto aprobado y que dio origen al presente proceso de contratación

**CUENTA BANCARIA:** El Contratista informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de CANAL TRO a través de transferencia electrónica.

**DEDUCCIONES:** A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal. Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales. CANAL TRO Ltda., podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la oferta, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

### 3.6 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender la ejecución del Contrato. En este caso las partes suscribirán un acta de suspensión en donde se haga constar dicha circunstancia. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de la suspensión.

### 3.7 TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato terminará en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Por cumplimiento exacto del objeto del contrato, una vez se haya practicado y perfeccionado la liquidación del mismo.
- b) Por la expiración del termino de la vigencia del Contrato.
- c) Por cualquiera de las causales previstas en la cláusula de terminación anticipada de la minuta del Contrato.

### 3.8 LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

Expirado el plazo para la ejecución o cumplido el objeto del Contrato, o terminado anticipadamente este, se procederá a su liquidación final en el termino de cuatro (4) meses, de forma bilateral; ó en el término de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento de aquel, de forma unilateral.

## CAPÍTULO IV

### 4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán presentar la propuesta en un (1) ejemplar ORIGINAL y una (1) copia del mismo tenor, en idioma castellano, sin tachaduras, enmendaduras ni borrones, en sobres debidamente cerrados, foliadas y firmadas, anexando un oficio remitario, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la oferta; cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada con la firma del Representante Legal en la misma propuesta.

**TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE – TRO LTDA,**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental –  
Floridablanca - Santander

**OBJETO:** Realización de una serie argumental de trece (13) capítulos sobre la participación de ilustres personajes de Santander y Norte de Santander en el periodo independentista de Colombia.

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS, No. 002-2014**

Proponente \_\_\_\_\_

**1ª COPIA**

No se aceptarán propuestas recibidas vía fax, Internet u otro medio diferente al presencial.

No se admitirán ofertas complementarias o propuestas de modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre de la contratación; tampoco se podrá solicitar a los proponentes variación alguna en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren

necesarias y deban ser respondidas en el plazo perentorio de un (1) día calendario, ante requerimiento por escrito.

En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de CANAL TRO Ltda., podrá adjudicar a ésta el contrato.

CANAL TRO Ltda., para este proceso no admite la presentación de ofertas parciales.

En el evento en que algún proponente no ofrezca la totalidad y calidad de los requisitos establecidos por CANAL TRO Ltda., su propuesta será rechazada.

#### **4.2 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

Los costos para la preparación de la oferta serán por cuenta exclusiva del PROPONENTE y a riesgo de este; razón por lo cual **CANAL TRO Ltda.**, no reconocerá suma alguna, ni efectuara reembolso por tal concepto.

Los datos que CANAL TRO Ltda., ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del suministro. Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

### **CAPÍTULO V**

#### **REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

##### **5.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

###### **5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo [Nº 1 “Carta de Presentación de la oferta”](#) y será firmada por el oferente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

###### **5.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Todos los proponentes deben presentar el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente, en donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la Contratación y cuya inscripción en la Cámara de Comercio haya sido realizada con un mínimo de un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente invitación a cotizar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre mencionado.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

El Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal, tienen la de naturaleza de documento esencial, junto con el RUP con la calificación y clasificación correspondientes.

### **5.1.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de **CANAL TRO Ltda.**

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, las aplicará por igual a todos los integrantes.

### **5.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, **por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial** y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria. La garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de **CANAL TRO Ltda.**

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: *“El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”*.

### **5.1.5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de



diciembre de 2002.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, el requisito exigido en el presente numeral deberá cumplirse por cada uno de los integrantes de dichas formas de asociación.

Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

#### **5.1.6 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales (Decreto 624 de 1989), los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales -DIAN-, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos y las actividades económicas propias del contrato.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

#### **5.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA.**

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

El Certificado de Antecedentes Disciplinarios, tienen la de naturaleza de documento esencial.

#### **5.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, incluida la posibilidad de impresión de versión electrónica, el cual debe estar vigente al cierre de la presente contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo documento.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

El Certificado de Antecedentes Fiscales, tienen la de naturaleza de documento esencial.

### 5.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

El Certificado de Antecedentes Penales, tienen la de naturaleza de documento esencial.

### 5.1.10 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

#### RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para contratar con la Sociedad.
2. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento de condiciones básicas y demás documentos que hacen parte del mismo, con el fin de poder formular de manera precisa las solicitudes de aclaración o precisiones que requieran.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente documento de condiciones básicas.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el documento de condiciones básicas.
5. Suministrar toda la información requerida a través de este Documento de Condiciones Básicas.

### 5.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para efectos de realizar la evaluación técnica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los formularios **RESUMEN INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA**.

Dicha experiencia se debe acreditar presentando las certificaciones provenientes de las entidades públicas o privadas con las que se haya ejecutado el contrato, adicionalmente se deberá anexar copia del contrato respectivo y liquidación del mismo o copia del contrato en ejecución.

La experiencia mínima del proponente será de cuatro (4) años, en realización y producción de noticiero.

La certificación mencionada debe expresar como mínimo la siguiente información:

- Ciudad y fecha de la certificación
- Nombre y/o razón social de la entidad contratante

- Dirección y teléfono del contratante
- N°. Contrato, Fecha, Objeto, Valor
- Fecha de terminación
- Firma y cargo de quien firma la certificación.

El certificado que no contenga como mínimo la información solicitada en este punto y no adjunte copia del Contrato, no será válido para comprobación de la experiencia.

### **5.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE ESTUDIO**

Para acreditar la capacidad financiera el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Estados Financieros comparativos detallados con corte a 31 de diciembre del año 2012, 2013.
- ✓ Balance General 2012, 2013, y Marzo corte 31 de 2014.
- ✓ Estado de resultados 2012, 2013, y Marzo corte 31 de 2014.
- ✓ Anexar declaración de renta 2011, 2012, **CANAL TRO Ltda.**, dará el tratamiento de reservado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario; para tales efectos el proponente deberá remitirla en sobre cerrado.
- ✓ Notas a los estados financieros
- ✓ Dictamen del Revisor Fiscal (si está obligado) o Certificado Contador Independiente.
- ✓ Certificaciones bancarias.
- ✓ Autorización para consulta y reporte ante centrales de riesgos.

Se deberá anexar a la propuesta el certificado de vigencia de inscripción y de carencia absoluta de antecedentes disciplinarios del contador público del proponente, revisor fiscal o contador público independiente, que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

El balance general y estado de resultados de los años fiscales y periodos indicados, deben estar firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y por el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado. Así mismo, los estados financieros correspondientes a los años fiscales solicitados, deben estar firmados por el revisor fiscal o contador público independiente que hubiere emitido el dictamen u opinión anteponiendo a su firma la expresión, así:

\_\_\_\_\_  
Persona natural o Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Contador T.P.

\_\_\_\_\_  
Revisor Fiscal o Contador Público independiente T.P.

A los consorcios o uniones temporales se les considerará la información financiera de los miembros integrantes, solicitada anteriormente; En los casos de consorcios y de unión temporal, se tomará como base el promedio aritmético que se ponderará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los participantes en la unión temporal y en el consorcio.

Para el caso de las personas naturales y jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad de los negocios que celebren en el país se hará con sujeción a las leyes nacionales. Las personas naturales y jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar sus estados financieros firmados por el representante legal debidamente consularizados, acompañados de traducción simple al idioma español, re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, vigente a la fecha del citado aval.

Las disposiciones de esta Solicitud Pública de Oferta, en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

Cuando en desarrollo de la evaluación financiera se requiera verificar la información contenida en los estados financieros presentados por el proponente, el **CANAL TRO Ltda.**, podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información.

#### **EVALUACIÓN FINANCIERA:**

Los estados financieros de los años o periodos solicitados deben cumplir con los requisitos señalados en el numeral anterior, para efectos del análisis financiero correspondiente. Verificado el cumplimiento de tales requisitos, **CANAL TRO Ltda.**, efectuará el análisis de la situación financiera del proponente y revisará la consistencia de las cifras, sobre los estados financieros de los años y periodos intermedios solicitados y determinará con base en los estados financieros del último año fiscal solicitado, los siguientes indicadores:

##### **Cálculo de indicadores:**

Para que la propuesta sea considerada, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los factores financieros:

##### **a) INDICADORES DE LIQUIDEZ**

##### **Capital Neto de Trabajo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente)**

Sea mayor o igual al 70% del  
valor de la propuesta

##### **Índice de Solvencia: (Activo Corriente / Pasivo Corriente)**

Sea mayor o igual a 2,50

## b) INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

**Nivel de Endeudamiento: (Total Pasivo / Total Activo)**

No Sea mayor al 60%

**Concentración Endeudamiento Corto Plazo: (Pasivo Corriente / Total Pasivo)**

No Sea mayor al 60%

## c) INDICADOR DE RENTABILIDAD

**Rentabilidad Neta (%): (Utilidad Neta / Ingresos Totales)**

Sea mayor al 10%

## ESTUDIO DE DOCUMENTACION FINANCIERA:

Los estados financieros de los años o periodos solicitados deben cumplir con los requisitos señalados en el numeral 5.3. Se verificará el cumplimiento de tales requisitos.

## 5.4. EVALUACIÓN

**PROPUESTAS HÁBILES:** El CANAL TRO Ltda., evaluará cada uno de los Ítems de las ofertas que reciba oportunamente y que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que habiliten su estudio, mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos.

Si en la oferta falta alguno de los formatos que se deben diligenciar esta no será considerada y se dejará a disposición del remitente para su retiro.

Si faltan documentos no necesarios para la comparación de la oferta o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente suministrarla fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

En caso que haya una sola propuesta hábil, ésta podrá contratarse siempre que cumpla con los requisitos mínimos de índole jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en la presente invitación, y sea de interés financiero y técnico para el canal TRO. En caso contrario, se podrá desistir de la contratación.

Si se presenta empate en el resultado, se resolverá a favor de la propuesta con la mejor propuesta económica y de persistir, se definirá por el mayor puntaje en los

Aspectos Técnicos y si aún persiste, por el mayor puntaje en los Aspectos equipo, producción y propuesta creativa.

El puntaje total para evaluación de las propuestas será de 1.700 puntos distribuidos de la siguiente manera:

CRITERIO	PORCENTAJE	N° DE PUNTOS
EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	30%	900
EVALUACIÓN EQUIPO PRODUCCIÓN Y PROPUESTA CREATIVA	25%	800
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>1.700</b>

Los estados financieros de los años o periodos solicitados deben cumplir con los requisitos señalados en el numeral 5.3, para efectos del análisis financiero correspondiente.

### EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS (AT) (MÁXIMO 900 PUNTOS)

La evaluación de los aspectos técnicos corresponde al treinta (30 %) por ciento de la evaluación general (900 puntos), los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- Descripción infraestructura técnica mínima para la producción audiovisual

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ITEMS	PUNTOS	
UNIDAD DE PRODUCCION	GRABACIÓN	a) <b>CÁMARA DE VIDEO DIGITAL: HDV</b> (23.97, 24, 29.97, 30) con opciones manuales de foco, diafragma, zoom (lentes de distancia focal variable o fija), Shutter o tiempo de exposición, temperatura de color, entradas canon XLR de audio, salidas de audio plug para monitoreo, baterías, cargadores (mínimo dos [2]).	100
		b) <b>TRÍPODES</b>	30
		c) <b>STADYCAM</b>	70
		d) <b>GRÚA</b>	100
		e) <b>VÍDEO ASSIST: Monitor y DVD</b>	30
	LUCES	f) <b>PAQUETE DE GRIP PARA LUCES:</b> Trípodes, galleta, maffer, banderas de diferentes tamaños, prensa, base de piso, escalera	30
		g) <b>KIT DE LUCES DE 6000 WTS:</b> Fresnell 300, 650 o 1000.	60
		h) <b>KIT DE FILTROS:</b> corrección de color (CTB azul y CTO naranja), difusores, sedas.	20
	SONIDO	j) <b>GRABADORA DE AUDIO:</b> Externa estéreo (ZOOM H4 O TASCAM HD-P2).	60
		k) <b>MICRÓFONOS DE SOLAPA:</b> O Lavalier y extensiones.	40
		l) <b>MICRÓFONO BOOM:</b> O shotgun, suspensión o pistol grip, zeppelin o cortavientos, caña, cables canon XLR, baterías.	30
	ll) <b>MIXER:</b> consola o mezclador, al menos con tres entradas y dos salidas.	50	
RESPALDO ELÉCTRICO	m) <b>PAQUETE ELÉCTRICO:</b> Extensiones, caja de distribución.	20	
	n) <b>UPS</b>	50	

	<b>SISTEMA DE POSPRODUCCIÓN</b>	ñ)	<b>SALA DE EDICIÓN NO LINEAL:</b> con Premier o Final Cut para edición de video, y Protools, Nuendo o Cubase, para edición de sonido y con capacidad para trabajar con otros programas: (18 días). Importante considerar para los módulos de montaje y postproducción de sonido un salón con equipos con una dotación básica de los programas descritos, al menos para ejercicios de edición básica	100
		o)	<b>CÁMARA FOTOGRÁFICA:</b> Preferiblemente réflex para realización de foto fija.	10
		p)	<b>SISTEMA DE SONORIZACIÓN</b>	100
<b>TOTAL DE PUNTOS DE LA EVALUACIÓN</b>				<b>900</b>

En la evaluación correspondiente a los aspectos técnicos novecientos (900) puntos, es el valor máximo que se podrá obtener.

## **EVALUACIÓN PROYECTO SERIE ARGUMENTAL Y EQUIPO DE REALIZACIÓN (MAXIMO 750 PUNTOS)**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- Calidad del proyecto (historia, creación, propuesta y lenguaje audiovisual).
- Idoneidad del equipo de realización (Hoja de Vida).
- Trayectoria del equipo de realización (Experiencia)

La evaluación correspondiente al equipo de realización, elenco artístico y producción corresponde al veinticinco (25 %) por ciento de la evaluación general (750 puntos), los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
PROYECTO ARGUMENTAL SERIE	300 puntos
PREPARACIÓN ACADEMICA	200 puntos
EXPERIENCIA	300 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>800 Puntos</b>

### **PROYECTO SERIE ARGUMENTAL:**

El proyecto que el proponente deberá presentar al Canal TRO Ltda., contendrá varios ítems que serán necesarios para que el comité evaluador pueda proceder a su evaluación. Este gran documento lo conforman: La Propuesta Creativa, Guiones, Cronogramas y Desglose de Presupuesto.

#### **• PROPUESTA CREATIVA**

El proponente al momento de desarrollar su propuesta creativa deberá tener en cuenta los siguientes parámetros que se tendrá en cuenta para su evaluación.

<b>Pertinencia</b>	Valora si el tema a tratar es interesante y oportuno. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si identifica con precisión el público a quien se dirige, si la propuesta es atractiva para ese fragmento poblacional y considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos. Valora que la investigación y el tema tengan la potencia necesaria para poder convertirse en una serie de televisión.
--------------------	--

<b>Solidez</b>	Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes, sus conflictos y retos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Que la propuesta sea clara y tenga potencialidades para ser desarrollada como serie de televisión, que sea atractiva para la eventual coproducción o compra por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados.
<b>Viabilidad</b>	Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.
<b>Aspectos narrativos</b>	Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta y si está acorde con el formato propuesto. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Valora la novedad y el impacto de las historias. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto y si son los indicados para contar la historia.
<b>Aspectos estéticos</b>	Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido de la serie y la audiencia objetivo. Valora las propuestas con elementos innovadores que puedan enriquecer las historias.
<b>Entretenimiento</b>	Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales son potencialmente atractivos para el público.

## FORMULACIÓN PROPUESTA CREATIVA

### PROPUESTA CREATIVA SERIE ARGUMENTAL - CANAL TRO 2014

<b>TÍTULO DE LA SERIE</b>
<b>IDEA CENTRAL</b>
En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿Qué se va a contar?
<b>SINOPSIS DE LA SERIE</b>
Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencia qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman.
<b>PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA NARRATIVA</b>
En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto



a estructura narrativa.
<b>PROPUESTA ESTÉTICA</b> En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie la propuesta estética de la serie.
<b>¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE SE DESARROLLE ESTA SERIE?</b> (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto).

• **GUIÓN LITERARIO**

El proponente entregará los tres (3) primeros guiones de la serie, por tal motivo; es necesario que se tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Guion completo secuenciado y dialogado. (Tipo de letra sugerida Courier o Courier New de 12 puntos en papel tamaño carta).
- Copia del registro de los derechos del guion ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor o el certificado de trámite del mismo que expide dicha entidad.
- Certificación de derechos del guion expedida por el/los autor/es, en la que se indique que el proponente del proyecto (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) está facultado de acuerdo con la ley a utilizar la respectiva autoría en el proyecto presentado. Si es el caso, deberá adjuntar también la certificación de la obra literaria.
- Presentar las autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones, música, entre otros.

• **PROPUESTA AUDIOVISUAL**

De manera detallada y entretenida el proponente expone el tratamiento narrativo y la estructura, los elementos audiovisuales en relación con el manejo de cámara, manejo de la luz, locaciones, graficación, animación, efectos visuales, captura de sonido, tipo de audio, montaje, musicalización, sonorización, ritmo, o cualquier otro elemento de la narración que sea necesario para el desarrollo específico de la historia.

• **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Establecer el cronograma para cinco meses de trabajo donde se estipulen las etapas respectivas de preproducción, producción y posproducción.

• **DESGLOSE PRESUPUESTO DE PRODUCCIÓN**

En el Formato N° 5 anexo, donde se indique el precio que cubra todos los costos de preproducción, producción y postproducción del capítulo. La oferta debe indicarse en pesos colombianos, con discriminación del IVA en caso de ser responsable de facturar este impuesto.

#	FACTORES	CRITERIOS	REFERENTES Y ELEMENTOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS	%
1	Propuesta Creativa	Originalidad	Este criterio examina si la temática y los contenidos del proyecto son historias novedosas, originales y atractivas para los televidentes de CANAL TRO.	50	100
		Pertinencia	Este criterio evalúa si la idea	50	

		regional	propuesta para el proyecto conduce al objetivo planteado para la serie, donde se privilegiarán las historias y personajes de diferentes regiones del departamento.		
2	Guion	Solidez	Este criterio evalúa la originalidad de la historia y su pertenencia con la región. Además, se analiza la viabilidad del producto y el alcance mismo de la serie.	100	100
3	Propuesta Audiovisual		Este criterio valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con el Canal y la audiencia. Determina si los personajes propuestos están claramente definidos y si la historia se estructura con claridad a través de los recursos narrativos que se proponen así como la imaginación para comunicarla	50	100
	Cronograma actividades y Presupuesto		Este criterio evalúa el manejo financiero que se le dará al proyecto, el uso de los recursos en relación con la propuesta audiovisual durante el tiempo de ejecución.	50	
<b>Total</b>				<b>300</b>	<b>300</b>

### FACTOR PREPARACIÓN ACADÉMICA (MAXIMO 200 PUNTOS)

Se califica con base en la información suministrada en el **FORMATO HOJA DE VIDA** equipo de realización, elenco artístico y producción, y los anexos solicitados. Los talentos se califican según la siguiente tabla, el mínimo de estudios para dicha evaluación para Productor General, Director General, Director de Fotografía, Director de Arte, Elenco Artístico, la puntuación será de la siguiente manera:

Factor	Productor General	Director General	Director Fotografía	Director Arte	Elenco Artístico Actores Principales (5 puntos c/u)
Bachiller con más de 5 años en ejercicio de la profesión	4	5	-	-	15
Estudios tecnológicos afines	6	5	10	10	10
Estudios de Pregrado afines	25	15	10	10	15
Estudios de Postgrado afines	10	15	15	15	5
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>40</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>45</b>

### FACTOR EXPERIENCIA LABORAL (MAXIMO 300 PUNTOS)

Se tendrá en cuenta para este factor de evaluación la experiencia laboral que acredite los siguientes cargos en la producción y realización de espacios noticiosos, con un mínimo de experiencia para el Director de 5 años, Jefe de Redacción y Productor General de 3 años, equipo periodístico 4 años y presentadores de 2 años:

N° DE CARGOS	CARGO	MAXIMO PUNTAJE	DISTRIBUCIÓN PUNTAJE
1	Productor	80	De 5 a 6 años = 20 puntos

			De 7 a 8 años = 40 puntos Mayor a 9 años = 80 puntos
1	Director	75	De 3 a 4 años = 15 puntos De 4 a 5 años = 40 puntos Mayor a 5 años = 75 puntos
1	Director de Fotografía	75	De 3 a 4 años = 15 puntos De 4 a 5 años = 40 puntos Mayor a 5 años = 75 puntos
5	Director de Arte	50	De 4 a 5 años = 3 puntos De 5 a 6 años = 5 puntos Mayor a 6 años = 10 puntos
2	Actores Principales (Protagonista y Antagonistas)	20	De 2 a 3 años = 5 puntos Mayor a 3 años = 10 puntos

- Se entiende por experiencia relacionada la definida en el Decreto 785 de 2005 en su artículo 11 como “*La adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio*”. Es decir que para acreditar éste tipo de experiencia es indiferente la expedición de título o acreditación de terminación de materias, por lo que se aceptará aquella obtenida en el desempeño del ejercicio periodístico, en general.
- Se entiende por año, un período continuo o discontinuo de doce (12) meses, donde un mes tiene treinta (30) días. Cuando en la suma final de todas las certificaciones se acredite un número de días inferior a treinta (30), se aproximará por debajo y no por encima.
- Serán objeto de cómputo las certificaciones, según el tiempo certificado por el Representante Legal o en su defecto el jefe de recursos humanos de la respectiva empresa, así como quien funja como empleador o agente liquidador de ser el caso.
- La certificación además contendrá el tiempo de servicio y las actividades desarrolladas.
- Un (1) DVD, con una selección de trabajos audiovisuales previamente realizados por el director (diez [10] minutos de duración aproximadamente).
- La acreditación de los respectivos títulos profesionales se hará mediante fotocopia del acta de grado o copia del diploma y adicionalmente se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional cuando el ejercicio de la profesión acreditada así lo exija.
- Los títulos de pregrado o postgrado realizados en el exterior estén debidamente homologados en Colombia de conformidad con lo establecido en el Decreto 785 de 2005.
- En virtud de lo establecido por el Decreto 785 de 2005, se aceptará la experiencia docente para acreditar la experiencia relacionada del talento humano, pero sólo aquella obtenida como docente en ciencias de la

comunicación y en áreas afines al periodismo, expedida por instituciones educativas debidamente relacionadas (artículos 11 y 12 del mencionado Decreto).

## 5.5. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

**CANAL TRO Ltda.**, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando el proponente, el consorcio o unión temporal no tenga la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del Contrato.
- Cuando se encuentre que el proponente o uno de sus integrantes esté incurso en algunas de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la constitución o en la Ley.
- Cuando el precio de la propuesta económica presenten su oferta económica por debajo del 90%, o por encima del presupuesto oficial.
- Cuando se presente inexactitud o falsedad en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta.
- En el caso de inexactitud, basta la simple discordancia entre el dato suministrado a **CANAL TRO Ltda.**, y aquel que por otros medios se pueda establecer. **CANAL TRO Ltda.**, no asume juicio punitivo alguno ni queda sujeta a lo que las autoridades penales dictaminen.
- Cuando la condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los presentes términos de referencia.
- Cuando la propuesta sea extemporánea, o el plazo de ejecución sea superior o inferior al ofrecido.
- La ocurrencia, con posterioridad a la fecha de cierre de la invitación de circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente a juicio de **CANAL TRO Ltda.**
- Cuando no se acredite experiencia solicitada mediante certificaciones expedidas en debida forma por las entidades contratantes y con los anexos que requiere la contratación privada.
- Las previstas en la Ley.

## CAPÍTULO VI

### BASES DE LA PROPUESTA EN CUANTO AL ASPECTO ECONÓMICO

#### 6.1 CRITERIOS ECONÓMICOS

Los precios deberán expresarse en pesos colombianos, indicando el valor unitario, la unidad de medida y la forma de entrega.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos. El PROPONENTE deberá cerciorarse sobre el alcance del Contrato y su total magnitud, en su propuesta deberá contemplar todas las actividades, con los correspondientes costos, que sean necesarias para prestar a **CANAL TRO Ltda.**, los servicios u obras terminados, de acuerdo con lo estipulado en este pliego.

## 6.2 COSTO POR GARANTÍAS Y SEGUROS

**El PROPONENTE** deberá tener en cuenta que son de cargo del CONTRATISTA favorecido con la adjudicación del contrato los costos de las garantías y seguros que se mencionan a continuación:

La constitución una garantía única, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que avale los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO** del contrato por un valor equivalente al **20%** del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una duración igual a la del término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
3. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la prevención social del personal que emplee durante el desarrollo del contrato, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.
4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL,** por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más.

**ESPACIO EN BLANCO**

## ANEXOS - MODELOS

### MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha: (indicar fecha de la presentación de oferta)

**Señores:**  
**CANAL TRO Ltda.**

Asunto: **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA SPO TRO No. 001 - 2014**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

**(a)** Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de la Invitación a presentar oferta, incluyendo los adendos Nos. \_\_\_\_ fecha \_\_\_\_ (indicar el número y fecha de emisión de cada adendo, si no aplica indicar "no aplica").

**(b)** De conformidad con los documentos de la Invitación a presentar oferta y según el tiempo de entrega de los equipos estipulado en la solicitud de oferta entrega, nos comprometemos a entregar en dicho término los equipos requeridos.

**(c)** El precio total de nuestra oferta es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando los diversos montos y las respectivas monedas, por ítems si aplica].

**(d)** Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de: (especificar el número de días calendario), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los documentos de la Invitación a presentar oferta. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

**(e)** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los documentos de la Invitación a presentar oferta, por la suma de (indicar el monto y moneda, en cifras y palabras de la garantía de cumplimiento), para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;

**(f)** Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, no han sido declarados inelegibles por **CANAL TRO Ltda.**, para presentar ofertas;

**(g)** Entendemos que esta oferta constituirá una obligación contractual, únicamente hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

**(i)** Declaramos que hemos recibido las enmiendas aclaraciones a los términos realizadas por **CANAL TRO Ltda.** (si a ello hay lugar)

Nombre (indicar nombre completo de la persona que firma la oferta)

En calidad de (indicar el cargo de la persona que firma)

Firma (firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de (indicar nombre completo del oferente)

**MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

Señores  
**CANAL TRO LTDA.**  
 (Ciudad y fecha)

**REFERENCIA:** Invitación No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_, (nombre del Representante Legal) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la licitación de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

Nombre del consorcio.

La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2005, con nota de presentación personal de cada integrante ante Notario.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del Representante Legal  
 de cada uno de los integrantes

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del Representante del Consorcio

**MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES**

Señores  
**CANAL TRO LTDA.**  
 (Ciudad y fecha)

**REFERENCIA:** Invitación. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la licitación de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. Nombre de la unión temporal.
2. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
3. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)	COMPROMISO (%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(\*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2005, con nota de presentación personal de cada integrante ante Notario.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del Representante Legal  
 de cada uno de los integrantes

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal



## FORMATO

### HOJA DE VIDA EQUIPO EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN

(Información confidencial)

#### 1. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Libreta Miliar: \_\_\_\_\_

Profesión, tecnología, técnica u oficio: \_\_\_\_\_

Cargo por desempeñar: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

#### 2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

##### 2.1 EDUCACIÓN FORMAL

NIVEL	INSTITUCIÓN	TITULO	AÑO DE GRADO
Bachiller			
Universitario, tecnológico o técnico			
Especialización			
Maestría			

Cuando el talento periodístico no acredite título, éste podrá suplirlo la experiencia debidamente comprobada en el ejercicio del oficio:

Número de años de experiencia: \_\_\_\_\_ o más.

1. Adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía y los certificados que acrediten los estudios y la experiencia.
- 2.
3. Requisito para varones menores de 50 años.

#### 3. EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO (CRONOLÓGICA) (3)

EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO O SERVICIOS PRESTADOS	TIEMPO DE EXPERIENCIA
TOTAL AÑOS		

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN ANOTADA ES CIERTA Y PUEDE SER VERIFICADA**

Firma responsable (4)

Nombre y apellido de quien firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

3 Incluir también el último o actual cargo.

4 Firma del talento a quien corresponde la hoja de vida.



**FORMATO  
CARTA DE INTENCIÓN DEL TALENTO**

Floridablanca, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Señores  
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA  
CANAL TRO  
Floridablanca

Yo \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_, manifiesto mi compromiso y real intención de formar parte del equipo de talentos propuesto por \_\_\_\_\_, para la realización del programa informativo noticiero, en el evento de que resulte favorecida su propuesta.

De acuerdo con lo planteado por el proponente, me desempeñaré como:

\_\_\_\_\_.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del talento

Nombre y apellido de quien firma: \_\_\_\_\_

Acepto la carta de intención para vincular a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ al equipo de talentos del  
Programa informativo noticiero.

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre y apellido de quien firma: \_\_\_\_\_

**ESPACIO EN BLANCO**



Nuestra región, nuestra televisión

## RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CANAL TRO

El proponente debe entregar especificación detallada de todos los equipos que posea el oferente con sus marcas, modelos y catálogos con sus especificaciones técnicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INDICAR

**ESPACIO EN BLANCO**



Nuestra región, nuestra televisión

### MODELO DESGLOSE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN

(Seleccione los ítems que considere pertinentes para su proyecto, según su propio modelo de producción.  
Puede añadir otros aspectos si es necesario)

Ítem	Descripción (Personal y/o equipo, servicio, insumo, etc.)	Unidad de medida (honorarios, horas, días, etc.)	Cantidad (1)	Costo unitario (2)	Costo total (1) x (2)
1.	<b>COSTO GUIÓN Y DERECHOS</b>				
1.1	Pago Derechos de Autor				
1.2	Subtotal				
2.	<b>PERSONAL DE REALIZACIÓN</b>				
2.1	Director General				
2.2	Asistente de Dirección				
2.3	Guionista				
2.4	Realizador				
2.5	Script				
2.6	Web Máster				
2.7	Productor Gral.				
2.8	Productor de Campo				
2.9	Asistente de Producción				
2.10	Presentador				
2.11	Subtotal				
4.	<b>EQUIPO PERSONAL Y TECNICO</b>				
4.1	Director de Fotografía				
4.2	Camarógrafo				
4.3	Asistente de Cámara				
4.4	Sonidista				
4.5	Foto Fija				
4.6	Subtotal				
5.	<b>LOCACIONES Y ESCENOGRAFIAS</b>				
5.1	Diseño Escenográfico				
5.2	Elaboración Piezas Escenográficas				
5.3	Subtotal				
6.	<b>TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y GASTOS DE VIAJE</b>				
6.1	Transporte en Van				
6.2	Hotel				
6.3	Des. /Almuerzos /Comidas				
6.4	Refrigerios				
6.5	Subtotal				
7.	<b>POSPRODUCCIÓN</b>				
7.1	Editor				
7.2	Editor Finalizador				
7.3	Postproducción de Sonido				
7.4	Diseñador gráfico				
7.5	Música Original				
7.6	Locutor – Narrador				
7.7	Compra material archivo				
7.8	Subtotal				
8.	<b>SEGUROS E</b>				



Nuestra región, nuestra televisión

	<b>IMPREVISTOS</b>				
8.1	Seguros del personal en viaje				
8.2	Subtotal				
9.	<b>COMUNICACIONES</b>				
9.1	Celulares/Avantel/Radio				
9.2	Tarjetas de Llamadas				
9.3	Subtotal				
	<b>Gran Total concepto</b>				

**ESPACIO EN BLANCO**



Nuestra región, nuestra televisión

## **LIBRO DE PRODUCCIÓN**

(Debe entregarse impreso y en medio magnético)

### **Preproducción**

1. Sinopsis Serie
2. Tratamiento audiovisual Serie (2 paginas máximo.)
3. Selección de la investigación relevante para la historia
4. Escaleta
5. Perfiles de los personajes
6. Pre guion aprobado

### **Producción**

7. Cronograma de grabación general
8. Plan de grabación diario
9. Notas de campo/ script

### **Postproducción**

10. Formato de script de pregrabados
11. Cronograma de postproducción
12. Guión final Capítulos
13. Ficha técnica

### **Legalizaciones**

14. Cesión de derechos de imagen (en formato)
15. Contrato de cesión derechos de utilización de obra musical original (en formato)
16. Cesión de derechos de utilización de fotografías (en formato)
17. Cesión de derechos para utilización de archivo audiovisual (en formato)
18. Cesión de derechos para utilización de pinturas, obras de arte, litografías, mapas, archivos de museos o colecciones
19. Presupuesto general (en formato)

### **Entregables**

20. Material vídeo detrás de cámaras (formato digital)
21. Fotografías detrás de cámara (formato digital)

# **ESPACIO EN BLANCO**



Nuestra región, nuestra televisión



Nuestra región, nuestra televisión

**AUTORIZACION DE USO DE NOMBRE, IMAGEN, FRASE, FOTOGRAFÍAS, DECLARACIONES TESTIMONIALES, LOCACIONES Y RETRATO FOTOGRAFICO PARA LOS PROGRAMAS DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre de quien cede los derechos), mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Colombia, en uso de mis plenas facultades autorizo irrevocablemente a **Televisión Regional del Oriente Ltda.** (nombre de la entidad) o a quien esta designe, para que use mi  nombre,  imagen,  frase, fotografías,  declaraciones testimoniales,  locaciones  retrato fotográfico fruto de la entrevista que concedí el día \_\_\_\_\_ para los exclusivos efectos de emitir, publicar, divulgar y promocionar en cualquier lugar del mundo, el programa \_\_\_\_\_ (Nombre del programa) de la serie \_\_\_\_\_ (Nombre del proyecto) realizado para \_\_\_\_\_ (Nombre del canal o emisor).

La utilización de mi nombre, frases, fotografías, declaraciones testimoniales, locaciones y retrato fotográfico podrá realizarse mediante la divulgación a través de su reproducción, tanto en medios impresos como electrónicos, así como su comunicación, emisión y divulgación pública, a través de los medios existentes, incluidas aquellas de acceso remoto, conocidos como internet, para los fines de emisión del programa, fines promocionales e informativos que (el canal o emisor) o a quien esta designe estimen convenientes.

Manifiesto que esta autorización la otorgo con carácter gratuito, por lo que entiendo que no recibiré ningún tipo de compensación adicional, bonificación adicional o pago adicional de ninguna naturaleza. Reconozco además que no existe ninguna expectativa sobre el tipo de campana publicitaria que pueda realizar (EL canal o emisor) o quien esta designe, ni su regularidad y, que renuncio a cualquier derecho patrimonial que se pueda generar por el uso de mi nombre, frases, testimoniales, declaraciones y retrato fotográfico.

Esta autorización se da por tiempo indefinido.

Atentamente,

Nombre de quien concede la entrevista  
C.C.  
Fecha

M-PP-P01-F06 VERSIÓN 01 Noviembre 16 de 2012